REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

135

Bogotá D. C., 16 OCT. 2020

Ejecutivo: 2017 – 0684

Téngase en cuenta que la parte ejecutada se vinculó a la litis a través del curador ad litem, doctor(a) ARQUIMEDES MONTOYA MENDIVELSO, quien se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente asunto el 6 de marzo de 2020 y dentro del término concedido se pronunció respecto de la demanda sin proponer excepciones.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda (Art.440 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 065
De hoy 19 OCT. 2020
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Escaneado con CamScanner